



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Liquidatorio No. 680014003022-2018-00288-00
Demandante: JOHONY PASTRANA

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 04, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderado del demandante **JOHONY PASTRANA**, a la profesional del derecho **SOL JULIANA VILLAMIZAR GÓMEZ**, quien se identifica con la C.C. No. 63.549.876 y TP No. 169.617 del C. S. de la J. y correo electrónico liquidaciones.villamizar@gmail.com, como apoderada principal y como apoderada suplente a la profesional del derecho **MILDRED YADIRA TIBADUIZA MENDOZA**, quien se identifica con la C.C. No. 1.098.787.036 y TP No. 326.898 del C. S. de la J. y correo electrónico liquidaciones.villamizar@gmail.com, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **971e7051de88baf4f3cac7153aba874fefdf3894ac282a37d335c15e558bf6f2**

Documento generado en 17/02/2022 06:56:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>